



DECRETO ALCALDICIO N° 3482

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO  
QUE INDICA.

REQUINOA, 16 de Noviembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 1240 de fecha 14.11.2016 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita vía Trato Directo a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo al Art. 10 N° 8 de la Ley de Compras N° 19.886 y Artículo 8 letra h) Reglamento de Compras, la contratación de Servicio de Coctel, para la actividad "Día Verde", Programa Gestión Ambiental, la que se realizará el día 17.11.2016, en la Plaza de Armas de la comuna. De ser autorizada se sugiere el proveedor Luis Gustavo Rodríguez Cabello, RUT N° [REDACTED], por un monto total de \$ 238.000 iva incluido. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1001.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** vía Trato Directo a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la contratación de "Servicio de Coctel", para la actividad "Día Verde", Programa Gestión Ambiental, la que se realizará el día 17.11.2016, en la Plaza de Armas de la comuna, al proveedor Luis Gustavo Rodríguez Cabello, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 238.000 iva incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/DSG/avc.

**DISTRIBUCIÓN :**

Secretaría Municipal (2)  
Mercado Público (1)  
DOM - Medio Ambiente (1)  
Archivo